



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

16 de septiembre de 2011

SUMARIO

Presidencia

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY ORGÁNICA por la que se modifica la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y de [Lucha contra el Dopaje](#) en el Deporte.
- REAL DECRETO LEY de [medidas complementarias](#) en materia de políticas de empleo y de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- REAL DECRETO por el que se crea la agencia estatal [Agencia Española de Medicamentos](#) y Productos Sanitarios y se aprueba su Estatuto.
- REAL DECRETO de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las [Personas con Discapacidad](#).
- ACUERDO por el que se declara urgente la tramitación parlamentaria en el Senado de la autorización de determinados tratados internacionales.

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO LEY por el que se restablece el [Impuesto sobre el Patrimonio](#) con carácter temporal.
- ACUERDO por el que se autoriza un suplemento de crédito por importe de 9.393.813,39 euros en el presupuesto del Instituto de Vivienda, Infraestructura y [Equipamiento de la Defensa](#), para atender indemnizaciones derivadas de resoluciones judiciales, como consecuencia de la reversión de varias fincas en la zona militar del aeropuerto de San Pablo, en Sevilla.
- ACUERDO por el que se autoriza un crédito extraordinario por importe de 500.000 euros, destinado a dar cumplimiento al Real Decreto Ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en [Lorca](#) (Murcia).
- ACUERDO por el que se autoriza un crédito extraordinario por importe de 87.599.197,64 euros en el presupuesto del organismo autónomo Comisionado para el [Mercado de Tabacos](#), a fin de transferir fondos a la Administración del Estado.



- ACUERDO por el que se autoriza el desembolso de 98.500.000 euros correspondientes al segundo tramo del cuarto pago de la contribución de España a la decimoquinta reposición de recursos de la [Asociación Internacional de Fomento](#), con cargo al presupuesto de la Dirección General de Financiación Internacional.

Política Territorial y Administración Pública

- ACUERDO por el que se aprueban medidas para la reducción de las [cargas administrativas](#) que afectan a las empresas y a los ciudadanos.
- INFORME sobre la situación de la [Administración Electrónica](#) en la Administración General del Estado.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de [Mauritania](#) sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, así como su aplicación provisional.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y [consignaciones judiciales](#) en metálico, de efectos o valores.
- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de [extradición](#), solicitada por las autoridades de Egipto, del ciudadano de nacionalidad egipcia Youssef Raouf Boutros Ghali por el delito de malversación de caudales públicos.

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la consolidación de un terraplén y del edificio de sanidad en la Academia de la Guardia Civil en Baeza (Jaén), por un importe de 507.155,04 euros.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de varias campañas institucionales de publicidad que van a realizarse con motivo de las [elecciones](#) a Cortes Generales.



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la suscripción de la adenda nº 2 al convenio firmado el 21 de noviembre de 2007 entre el Ministerio de Fomento, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A. (SEITT) y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la promoción del tramo Ourense-Santiago de la línea de [alta velocidad Madrid-Galicia](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 298.599 euros necesarias para las obras de reparación del puente sobre el río Uncín en la carretera N-632a, p.k. 126+800, subsanando la situación de grave peligro existente, en el [término municipal de Artedo](#) (Asturias).
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 406.594,54 euros necesarias para las obras de reparación del terraplén del p.k. 304,900 en la [carretera N-432, Córdoba](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 1.444.422,06 euros necesarias para las [obras de reparación del deslizamiento](#) en la autovía A-44 en el P.K. 67, enlace de la margen derecha, y en la carretera N-322 en los pp.kk. 127,650, 127,950 y 128,050, Jaén.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 896.606,32 Euros necesarias para las obras de corrección del deslizamiento en la N-III en el p.k. 40,000, subsanando la situación de grave peligro existente, en [Perales de Tajuña](#) (Madrid).
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia por importe de 12.020.898,29 euros necesarias para las obras de remodelación y cambio del [sistema de ventilación del túnel del Bruc](#) en la calzada derecha, del P.K. 565+000 al 566+111. Rehabilitación y refuerzo del túnel de la autovía A-2 del Bruc, calzada izquierda del p.k. 565+150 al 565+850, términos municipales de Castellolí y El Bruc (Barcelona).
- ACUERDO por el que se autoriza la ejecución del proyecto de obras de construcción de un [nuevo acuartelamiento](#) de la Guardia Civil en Legutiano (Álava).



Trabajo e Inmigración

- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la entidad Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y Empleo una [subvención pública](#), por importe máximo de 30.025.756,56 euros, para la ejecución de un plan de formación, de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a las personas ocupadas.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la entidad Confederación Española de Comercio una [subvención pública](#), por importe máximo de 15.774.296,15 euros, para la ejecución de un plan de formación, de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a las personas ocupadas.
- ACUERDO por el que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder a la entidad Fundación Laboral de la Construcción una [subvención pública](#), por importe máximo de 20.895.433,77 euros, para la ejecución de un plan de formación, de ámbito estatal, dirigido prioritariamente a las personas ocupadas.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se otorga a Trofagas Hidrocarburos S.L. el permiso de investigación de [hidrocarburos](#) denominado "Urraca".
- REAL DECRETO por el que se otorga a Frontera Energy Corporation S.L. el permiso de investigación de [hidrocarburos](#) denominado "Géminis".
- REAL DECRETO por el que se otorga a Frontera Energy Corporation S.L. el permiso de investigación de [hidrocarburos](#) denominado "Libra".
- REAL DECRETO por el que se otorga a Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, S.A., Unión Fenosa Gas Exploración y Producción, S.A. y Oil & Gas Skills S.A. los permisos de investigación de [hidrocarburos](#) denominados "Ebro-B", "Ebro-C", "Vero" y "Ebro-E".

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del [Patrimonio Natural y de la Biodiversidad](#).



- ACUERDO por el que se modifica parcialmente la encomienda de gestión a la empresa Transformación Agraria, Sociedad Anónima, del servicio de prevención y extinción de incendios forestales en los parques nacionales y en los centros adscritos al organismo autónomo Parques Nacionales, de 2008 a 2011.
- ACUERDO por el que se modifica parcialmente la encomienda de gestión a la empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima del servicio de vigilancia y uso público en los parques nacionales y centros adscritos al organismo autónomo Parques Nacionales, de 2008 a 2012.

ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en Libia a [D. JOSÉ RIERA SIQUIER](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajador de España en la República de San Marino, con residencia en Roma, a **D. ALFONSO LUCINI MATEO**.
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora en Misión Especial para Asuntos Internacionales de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible a [D^a ESTHER MONTERRUBIO VILLAR](#).

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados la propuesta de nombramiento de [D. JOAQUÍN GARCÍA BERNALDO DE QUIRÓS](#) como Presidente de la Comisión Nacional de Competencia.
- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados la propuesta de nombramiento de [D^a PALOMA ÁVILA DE GRADO](#) como Consejera de la Comisión Nacional de Competencia.

Fomento

- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados la propuesta de nombramiento de **D^a MARÍA TERESA GÓMEZ CONDADO** como Presidenta de la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria y de **D. SERGIO VÁZQUEZ TORRÓN** y **D. ÓSCAR OLIVER I CRISTIÁ** como miembros del Consejo Rector de la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria, y se solicita que comparezcan ante la Comisión de Fomento.



CONDECORACIONES

Defensa

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Oficiales Generales que se citan:
 - General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina de la Armada, D. JESÚS MANUEL VICENTE FERNÁNDEZ.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. MIGUEL ÁNGEL VILLAROYA VILALTA
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. JUAN JESÚS LEZA BENITO.
 - General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil, D. VICENTE MANUEL GARCÍA ROMERO.
 - General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, D. ANTONIO BUDIÑO CARBALLO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. FERNANDO GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. MANUEL ROMERO CARRIL.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. CARLOS ANTONIO TEROL BONO.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército de Tierra, D. CARLOS APARICIO AZCÁRRAGA.
 - General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, D. JAIME MARTORELL DELGADO.
 - General Auditor del Cuerpo Jurídico Militar, D. MIGUEL GARCÍA-VALENZUELA BERMÚDEZ DE CASTRO.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito Turístico](#), en el Ámbito Internacional, al señor TALEB RIFAI, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo (OMT).
- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito Turístico](#), en el Sector Público, a D. JESÚS ATIENZA SERNA, Cónsul General de España en Moscú.



- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito Turístico](#), en el Sector del Alojamiento, a D. JOAN MOLAS MARCELLÉS, Presidente de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT).
- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito Turístico](#), en el sector de la Hostelería, a D. FRANCESC SOLÉ PARELLADA, propietario del restaurante "7 Portes" (Barcelona).
- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito Turístico](#), en el Ámbito del Conocimiento Turístico, a D. DOMÈNEC BIOSCA VIDAL, Presidente de la Asociación Catalana de Periodistas, Escritores de Turismo y Economía.
- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito Turístico](#), en el Sector de Otros Servicios Turísticos, a D. PEDRO TRAPOTE AVECILLA, empresario.
- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al [Mérito Turístico](#), por Extraordinarios Servicios prestados al turismo, a D. VICENTE DEL BOSQUE GONZÁLEZ, entrenador de la Selección Nacional de Fútbol.
- REAL DECRETO por el que se concede la Placa al [Mérito Turístico](#), al PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y EL GENERALIFE.
- REAL DECRETO por el que se concede la Placa al [Mérito Turístico](#) a la GUÍA REPSOL.
- REAL DECRETO por el que se concede la Placa al [Mérito Turístico](#), a la ASOCIACIÓN DE CUEVAS TURÍSTICAS ESPAÑOLAS (ACTE).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Economía y Hacienda

APROBADO EL RESTABLECIMIENTO DEL GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE PATRIMONIO

- El objetivo es reforzar la estabilidad presupuestaria repartiendo la contribución a este objetivo de forma más solidaria y equitativa.
- El Real Decreto Ley aprobado hoy eleva el mínimo exento hasta los 700.000 euros, para evitar gravar a las clases medias, y la exención por vivienda habitual hasta los 300.000 euros.
- El Impuesto se restablece exclusivamente para 2011 y 2012, alcanzará a 160.000 contribuyentes y recaudará en torno a 1.080 millones.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se restablece el gravamen sobre el Impuesto de Patrimonio para los ejercicios de 2011 y 2012, y exclusivamente para los contribuyentes con mayor capacidad económica. La adopción de esta medida tiene como principal objetivo reforzar la estabilidad presupuestaria de acuerdo con el principio de equidad, gravando la capacidad contributiva adicional que representa la posesión de un patrimonio a partir de determinada cuantía.

La Ley 19/1991, de 6 de junio, estableció con carácter estable un Impuesto sobre el Patrimonio, que fue exigible hasta la entrada en vigor de la Ley de 23 de diciembre de 2009, por la que, sin derogarlo, se anuló la cuota del Impuesto sobre el Patrimonio, entre otras razones por gravar patrimonios medios. En este momento la crisis económica hace necesaria la recuperación de este Impuesto reforzando, eso sí, el principio de equidad, de manera que permita gravar los patrimonios más elevados para que quienes más tienen contribuyan en mayor medida a la salida de la crisis, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de estabilidad asumidos por España.

El impuesto se restablece con carácter temporal, exclusivamente para los años 2011 y 2012, y se deberán presentar las declaraciones y realizar los ingresos correspondientes a dichos ejercicios, respectivamente, en 2012 y 2013. Hay que recordar que, en el caso de núcleos familiares, la titularidad de los bienes y derechos que sean comunes a ambos cónyuges se atribuye por mitad a cada uno de ellos, salvo que se justifique otra cuota de participación, y se considera individualmente a la hora de calcular la base imponible del impuesto.



Modificaciones en el impuesto

La principal modificación que plantea este Real Decreto Ley frente al anterior modelo de Impuesto es la elevación del mínimo exento general hasta los 700.000 euros por contribuyente, con el objetivo de excluir del gravamen a las clases medias, que eran, en gran medida, las que lo soportaban cuando se eliminó en 2008. Asimismo, se eleva la exención para vivienda habitual hasta 300.000 euros.

Sobre la base de los datos correspondientes a las declaraciones del ejercicio 2007 (último en el que se exigió el gravamen), se ha estimado que el número de contribuyentes por este Impuesto se situaría ahora en torno a 160.000 y que la recaudación anual podría ascender a unos 1.080 millones de euros si el Impuesto se aplica con los mismos parámetros en el conjunto de España.



Presidencia

MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA DE EMPLEO, ACTIVIDAD DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, VENTA DE TABACO Y ENSAYOS CLÍNICOS

- El Gobierno garantiza la existencia de políticas activas de empleo para personas con discapacidad.
- Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado podrán permanecer en el servicio activo hasta la edad de jubilación a los 65 años.
- Las tiendas de conveniencia podrán vender tabaco.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley de medidas complementarias en políticas de empleo, de regulación del régimen de actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y de la venta de tabaco.

POLÍTICAS DE EMPLEO

En materia de empleo, en primer lugar, el Gobierno garantiza la existencia de políticas activas de empleo para personas con discapacidad en todas las Comunidades Autónomas. En este sentido, se acuerda que en la Estrategia Española de Empleo sólo se derogarán las acciones de política activa de empleo dirigidas a este colectivo cuando en la Comunidad Autónoma concreta existan ya medidas destinadas a las personas con discapacidad.

Por otro lado, se consolida la participación de los representantes de los trabajadores autónomos y de la economía social en la elaboración de políticas activas de empleo, a fin de avanzar en el objetivo de incrementar el número de emprendedores en nuestro país. Así, se determina que antes de diseñar actuaciones de política activa de empleo se escuchará la voz de los autónomos y la economía social asegurando su implicación en las mismas.

Por otra parte, en los procesos iniciados de selección de trabajadores para programas de políticas activas de empleo se podrá utilizar la anterior normativa relativa al contrato de formación.

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

En este terreno, el Real Decreto Ley establece la posibilidad de permanencia en el servicio activo hasta la edad de jubilación a los 65 años.



La modificación permite un mejor aprovechamiento de las capacidades de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, de este modo, una planificación más adecuada de la futura oferta de empleo público en este ámbito.

La norma suprime la segunda actividad con destino, es decir, la posibilidad de ocupar puestos de trabajo en la situación de segunda actividad, que la opción de permanecer en servicio activo hace en la práctica innecesaria. No obstante, esa posibilidad subsiste para aquellos funcionarios que a la entrada en vigor de la norma se encuentren en tal situación.

Por otra parte, se mantiene la opción de la segunda actividad sin destino a partir de las edades que actualmente recoge la normativa vigente, respetando, además, derechos anteriores en ese sentido.

Igualmente, se modifica el régimen aplicable a determinados miembros de la Guardia Civil para posibilitar su permanencia en servicio activo hasta la edad de 65 años, de forma que los integrantes de las categorías de Cabos y Guardias podrán solicitar la concesión de prórroga para continuar en servicio activo hasta el cumplimiento de la edad de 65 años. La opción de prolongación será voluntaria y por ello no se modifican las actuales edades de pase a la situación de reserva que figuran en su regulación personal, fijada actualmente en sesenta años. De esta manera se respetan los derechos adquiridos, pero se permite con esta medida, mantener un mayor número de efectivos para ejercer las múltiples misiones atribuidas a dicho Cuerpo y, de forma singular, a las tareas de mantenimiento de la seguridad ciudadana.

CAMBIO EN LA NORMATIVA PARA LA VENTA DE TABACO

Además, el Real Decreto Ley autoriza la venta de tabaco a las tiendas de conveniencia, mediante el sistema comercial de máquinas expendedoras. Bajo la ley actual de medidas para hacer frente al tabaquismo, solamente podían vender tabaco las tiendas de conveniencia situadas en las gasolineras. El cambio amplía la autorización a todas las tiendas de conveniencia, independientemente de su ubicación.

Las tiendas de conveniencia, cuya definición está incluida en la Ley de Horarios Comerciales, son aquellas que, con una superficie útil para la exposición y venta al público no superior a quinientos metros cuadrados, permanezcan abiertas al público, al menos, dieciocho horas al día y distribuyan su oferta, en forma similar, entre libros, periódicos y revistas, artículos de alimentación, discos, vídeos, juguetes, regalos y artículos varios. Es imprescindible que cumplan este mix de oferta.

La comercialización del tabaco en las tiendas de conveniencia se regirá por el mismo sistema comercial vigente para la venta de tabaco en locales de ocio y quioscos en la vía pública, esto es, mediante máquinas expendedoras. No se venderá tabaco de forma directa, ya que los únicos establecimientos autorizados para la venta directa de tabaco son los estancos.



Según la normativa de control de venta de tabaco, que también deberán seguir las tiendas de conveniencia, el establecimiento enviará la solicitud al Comisionado del mercado del Tabaco. El establecimiento debe también inscribir el número de de máquina expendedora en el listado del Comisionado, así como el nombre del estanco de su zona del que se va a surtir. Estas medidas permiten un control riguroso de la venta de tabaco.

ENSAYOS CLÍNICOS

Por último, el Real Decreto Ley efectúa una nueva regulación del silencio administrativo en materia de ensayos clínicos. A este respecto, la falta de respuesta de la Administración se entenderá como de aceptación de la solicitud, excepto en casos de ensayos de especial complejidad técnica.



Presidencia

MODIFICADA LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LUCHA CONTRA EL DOPAJE

- La principal finalidad de esta modificación es la adaptación al Código Mundial Antidopaje.
- Se regula la suspensión provisional, se precisa el horario de descanso de los deportistas y se amplía el plazo de prescripción de las sanciones a ocho años.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, de 21 de noviembre de 2006.

Tras la aprobación de esta Ley, con un gran consenso social y político, España se situó entre los países de vanguardia en esta materia. No obstante, la lucha contra el dopaje se caracteriza por su constante evolución y así, entre otras actuaciones, la Conferencia Mundial Antidopaje, celebrada en Madrid en 2007, aprobó un nuevo Código Mundial Antidopaje que entró en vigor en 2009. Se imponía, por tanto, la adaptación a la nueva versión del citado Código Mundial y garantizar el absoluto cumplimiento de la normativa internacional y ésta es la principal finalidad de la reforma de la Ley del Dopaje aprobada hoy.

Se trata de mantener nuestro marco legal de lucha contra el dopaje en el grupo de cabeza y garantizar nuestras opciones para la organización de grandes competiciones internacionales. Pero también el nuevo texto pretende estrechar y agilizar la colaboración entre los órganos jurisdiccionales y administrativos competentes en materia de dopaje y, por otra parte, racionalizar la acción administrativa, consolidando y potenciando la Agencia Estatal Antidopaje, que liderará de forma integral las actuaciones de los poderes públicos y las organizaciones deportivas.

Localización de deportistas

Asimismo, la reforma de la Ley recoge aspectos relevantes que afectan a los deportistas con el ánimo de mejorar las garantías y seguridad jurídica, tanto en los controles, como en los procedimientos disciplinarios que se lleven a cabo. En este sentido, se precisa la franja horaria, entre las once de la noche y las seis de la mañana, en la que está expresamente prohibida la realización de controles a los deportistas, salvo que existan causas médicas que, excepcionalmente, justifiquen la realización de controles en el horario protegido.

Respecto a la obligación de localización de los deportistas, se establece que sólo constituirá infracción cuando el incumplimiento se repita tres veces en un plazo de dieciocho meses, lo que supone una flexibilización de la norma que contemplaba una sanción de tres meses al primer incumplimiento en el proceso de localización.



Por último, cabe destacar entre otras novedades que se regula la suspensión provisional de la licencia federativa cuando se inicie un procedimiento disciplinario como consecuencia de un resultado adverso (positivo) y que se amplía el plazo de prescripción de las infracciones a ocho años.



Política Territorial y Administración Pública

SEXTO ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS CON UN AHORRO PREVISTO DE 711 MILLONES

- Las empresas tendrán más facilidades para tramitar los créditos del Instituto de Crédito Oficial.
- Ciudadanos y emprendedores podrán resolver de forma más ágil y sencilla sus obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Con las veintidós iniciativas aprobadas hoy son ya 283 las puestas en marcha dentro del Plan de Acción puesto en marcha en 2008 y el ahorro acumulado supera los 5.500 millones de euros.

El Consejo de Ministros ha aprobado un nuevo bloque de medidas para la reducción de las cargas administrativas. Se trata del sexto acuerdo de este tipo que aprueba el Gobierno desde 2008 y en esta ocasión está enfocado por una parte a aliviar los trámites que deben realizar las empresas con la Administración y reducir también aquéllos a los que deben hacer frente los ciudadanos.

El acuerdo reúne veintidós actuaciones que van a representar un ahorro estimado de 711,2 millones de euros. Su definición ha surgido del trabajo conjunto de la Administración del Estado con las organizaciones empresariales: CEOE-Cepyme y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

IMPULSO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Algunas iniciativas, de carácter transversal, suponen un impulso a la actividad empresarial en general, entre otras:

- **Programas ICO:** facilitar el acceso electrónico de pymes y autónomos a los programas del Instituto de Crédito Oficial de cada año a través de la web de este organismo (www.icodirecto.es), sin necesidad de desplazamientos ni de aportar documentación física en papel.
- **Agencia Tributaria:** Las empresas dispondrán de hasta treinta días a su elección para no recibir notificaciones tributarias. Esto resuelve los posibles problemas que se pueden plantear cuando los destinatarios están ausentes, por ejemplo en vacaciones.



SIMPLIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Otras actuaciones simplifican los procedimientos que tienen que afrontar las empresas de sectores determinados:

Productos fitosanitarios: medidas de agilización y racionalización del procedimiento de autorización y registro de productos fitosanitarios, estableciendo plazos máximos que reduzcan el tiempo de espera.

- **Reducción de cargas** en los sectores de seguros y comercio exterior, entre otros.

ELIMINACIÓN DE TRABAS A LOS CIUDADANOS

Hay, igualmente, propuestas que van dirigidas a eliminar las trabas burocráticas que afectan a los ciudadanos:

- **Deudas con la Agencia Tributaria:** se permitirá realizar el pago, mediante adeudo en cuenta y por vía telefónica, de deudas cuya gestión recaudatoria corresponde a esta Agencia. Hasta ahora ya era posible realizar este trámite a través de internet.
- **Declaración de la Renta.** Se eliminan rigideces normativas, de forma que en cada campaña de la Renta se pueda ampliar el número de contribuyentes que pueden recibir el borrador de su declaración. Igualmente, se establecen medidas para simplificar la resolución de errores o incoherencias en las autoliquidaciones presentadas por los contribuyentes.

La puesta en marcha de las nuevas iniciativas aprobadas hoy por el Consejo de Ministros, coordinada desde el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, va a implicar a otros seis Departamentos ministeriales: Economía y Hacienda; Justicia; Medio Ambiente y Medio Rural y Marino; Sanidad, Política Social e Igualdad; Interior; e Industria, Turismo y Comercio.

MEDIDAS PARA EMPRESAS Y CIUDADANOS

Con este acuerdo son ya 283 las iniciativas puestas en marcha por el Gobierno desde la aprobación en 2008 del Plan de Acción para la Reducción de Cargas Administrativas, con un ahorro global superior a los 5.542 millones de euros. En su mayor parte se han beneficiado las empresas, que han podido evitarse más de 2.741 millones de euros en costes de constitución y funcionamiento, para concentrar sus recursos en modernizarse, fortalecer su competitividad y crear empleo.



Por su parte, las actuaciones dirigidas de forma exclusiva a los ciudadanos representan un ahorro de 2.240 millones de euros, mientras hay un tercer bloque de medidas que han ayudado tanto a empresas como a la ciudadanía en general y que han tenido un impacto económico superior a los 560 millones de euros.

Estos datos corresponden a las iniciativas puestas en marcha únicamente en el ámbito de la Administración General del Estado, a las que habrá que sumar las desarrolladas por las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos, con los que el Ministerio de Política Territorial ha suscrito distintos convenios de colaboración.

OTRAS ACTUACIONES

Además de los seis acuerdos del Plan de Acción, el Gobierno ha puesto en marcha en los últimos años un conjunto de actuaciones que han contribuido también a la reducción de cargas administrativas en el campo de los servicios electrónicos y la adaptación de la Directiva Europea de Servicios, con un ahorro resultante de más de 4.780 millones de euros. De esta forma, el ahorro global del conjunto de actuaciones supera los diez mil millones de euros para empresas y ciudadanos.

El texto íntegro del acuerdo puede consultarse en la web del Ministerio (www.mpt.gob.es), junto con un documento de resumen de las medidas.



Política Territorial y Administración Pública

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- La coordinación entre el Gobierno, Comunidades Autónomas y ayuntamientos, elemento clave en el nuevo impulso de la administración electrónica.
- Hay ya veinticuatro millones de DNI electrónicos y el 90 por 100 de los trámites con la Administración del Estado se puede realizar por internet.
- Una de cada dos declaraciones de la Renta se ha presentado este año por medios telemáticos.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Vicepresidente de Política Territorial sobre el balance del desarrollo de la Administración Electrónica y sus retos de futuro, que se plasmarán próximamente en una estrategia con un horizonte de actuación hasta el año 2015. Uno de los objetivos del Gobierno es reforzar el compromiso de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos con la Administración telemática, y mejorar los mecanismos de coordinación entre los distintos niveles de gobierno en la prestación de servicios electrónicos a los ciudadanos.

El documento analiza la evolución de estos servicios desde la aprobación de la Ley de Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, de 2007. En este sentido, destaca el fuerte impulso registrado en los últimos años en España, hasta llegar a situarse entre los diez países del mundo más avanzados en este ámbito, y el quinto a escala europea, según las últimas evaluaciones realizadas por la ONU y la UE.

En la actualidad, más de 2.300 procedimientos y servicios de la Administración General del Estado están adaptados a la Ley y pueden realizarse ya por medios electrónicos, lo que supone aproximadamente el 90 por 100 del total y un 99 por 100 de la tramitación global anual. Un paso importante, según destaca el informe, es conseguir que las Comunidades Autónomas y las entidades locales completen su adaptación a la normativa.

Entre los ejemplos que destaca el documento está el liderazgo español en el desarrollo de la firma electrónica: a finales de 2010 se habían expedido más de dos millones de certificados a personas físicas y cuatrocientos mil a entidades jurídicas, aunque su uso está bastante más extendido entre las grandes empresas que entre pymes, autónomos y ciudadanos en general.

En estos momentos existen ya más de veinticuatro millones de DNI electrónico y la previsión es alcanzar a toda la población en 2015. La Agencia Tributaria, la Dirección General de Tráfico y la Seguridad Social usan ya la notificación electrónica, que, entre otras ventajas, permite ahorrar cien millones de euros al año. Una de cada dos declaraciones de la Renta se presentó este año por medios telemáticos, un 15 por 100 más que el año pasado, y el servicio



060 de atención al ciudadano, ya sea en sus ventanillas virtuales o en la atención telefónica, gana actividad.

Más usuarios entre los jóvenes

Según las últimas estadísticas de Eurostat, la relación de los españoles con las Administraciones a través de internet ha alcanzado ya la media europea, y en el caso de los jóvenes la posición es superior. El reto es mejorar estos resultados, para lo que se están llevando a cabo medidas y campañas para impulsar el conocimiento y uso de la administración electrónica por parte de los ciudadanos y las empresas.

La cooperación entre las distintas Administraciones debe ser igualmente un elemento clave en el desarrollo futuro de la Administración Electrónica. Entre otros campos, en el uso compartido de las infraestructuras de comunicaciones desarrolladas por el Gobierno, como la red SARA (que conecta los ministerios, las Comunidades Autónomas, las universidades y tres mil municipios), el sistema de intercambio electrónico de datos, la pasarela de pagos o el registro electrónico común. Con este fin, en 2010 se completó el proceso de firma de convenios de colaboración con todas las Comunidades Autónomas para que puedan acceder a estas infraestructuras y se continúa avanzando en el caso de las entidades locales.

Las ayudas del Plan E han contribuido, por otra parte, al desarrollo de la Administración Electrónica en las Entidades Locales, con proyectos que han supuesto un esfuerzo presupuestario superior a los 218 millones de euros.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DEL PATRIMONIO NATURAL Y LA BIODIVERSIDAD 2011-2017

- Constituye un elemento fundamental de desarrollo de la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, define un modelo global e integrador para la política de conservación en España y es el instrumento de planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad.
- Establece una meta general y ocho metas específicas a medio plazo y treinta y nueve objetivos concretos y verificables para los seis años de vigencia del Plan.
- En el Plan se integran, además, los compromisos adquiridos por España tanto en el ámbito global como de la Unión Europea en materia de conservación de la biodiversidad.

El Consejo de Ministros ha aprobado, mediante un Real Decreto el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011--2017, que será el instrumento de planificación de la política nacional de conservación y uso sostenible del patrimonio natural y de la biodiversidad en España.

Este instrumento, novedoso en la legislación española, desarrolla los artículos 12 y 13 de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de 2007, y establece metas, objetivos y acciones para promover la conservación, el uso sostenible y la restauración del patrimonio natural y la biodiversidad para el período 2011-2017.

En el Plan se integran los compromisos adquiridos por España, tanto en el ámbito global, como de la Unión Europea, en materia de conservación de la biodiversidad, en coherencia con el Plan Estratégico de la Convención de Diversidad Biológica adoptado en octubre de 2010 en Nagoya, así como la Estrategia Europea en materia de biodiversidad, publicada en mayo de 2011.

España es uno de los primeros países con un Plan Estratégico ajustado a los planes de biodiversidad de la Convención de Diversidad Biológica, y se sitúa, así, en la vanguardia mundial en lo relativo a planificación de la conservación y uso sostenible de la biodiversidad

Diagnóstico y metas

El Plan consta de un diagnóstico donde se refleja la situación actual de la biodiversidad en España, sus problemas y los compromisos, tanto nacionales como comunitarios e internacionales, que justifican la intervención.



A partir del diagnóstico se han definido ocho metas a medio plazo y 39 objetivos concretos y verificables para los seis años de vigencia del Plan. El logro de estos objetivos se evaluará de un modo continuo por medio de un programa de seguimiento basado en indicadores.

Elementos más destacables

Entre los elementos más destacables de este Plan Estratégico se encuentran la necesidad de disponer de los mejores conocimientos; la consolidación de la valoración económica de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas en la toma de decisiones; la protección, conservación y restauración del capital natural y la reducción de las amenazas; el progreso en la integración de las consideraciones sobre biodiversidad en otras políticas sectoriales; el desarrollo de la movilización de recursos y el reconocimiento de los vínculos entre la conservación de la biodiversidad, el crecimiento verde y el sector privado.

Con este instrumento se avanza por tanto en el reconocimiento de que la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad son elementos esenciales para la supervivencia y bienestar del ser humano y para el desarrollo socioeconómico de la sociedad, destacando que resultan fundamentales para mejorar la eficiencia ecológica de la economía y reducir el déficit ecológico.

Proceso de participación

El proceso de elaboración de este Plan ha estado marcado desde el inicio por la participación de todos los interesados, tanto de otros Ministerios, como de las Comunidades Autónomas, organizaciones científicas, agentes económicos y sociales, y organizaciones sin fines lucrativos. El Plan no es un elemento estático, sino que incorpora un enfoque adaptativo que permitirá una rápida adecuación de los temas emergentes o nuevos compromisos con un fórmula de trabajo innovadora y transversal.

Este instrumento es la respuesta del Gobierno para lograr que nuestro capital natural sea gestionado de forma sostenible permitiendo afrontar desde una perspectiva global y con un enfoque integrador el reto colectivo de conservar la biodiversidad.



Trabajo e Inmigración

APROBADOS 67 MILLONES PARA LA FORMACIÓN DE TRABAJADORES

- Cerca de 230.000 trabajadores de los sectores de construcción, metal y comercio participarán en actuaciones para mejorar su cualificación profesional.
- Durante el pasado año el Gobierno de España invirtió más casi 767 millones de euros en acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados.

El Consejo de Ministros ha aprobado tres Acuerdos por los que se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a conceder subvenciones por importe de casi 67 millones de euros para la ejecución de planes de formación dirigidos, prioritariamente, a trabajadores ocupados que superan, cada uno de ellos, los doce millones de euros.

Para llevar a cabo los planes de formación se ha destinado a la Confederación Española de Comercio la cantidad de más de 15,7 millones de euros; a la Fundación del Metal para la Formación, Cualificación y Empleo, más de treinta millones, y a la Fundación Laboral de la Construcción, cerca de 21 millones.

El número total de trabajadores y trabajadoras que participarán en los planes de formación aprobados hoy por el Consejo de Ministros se situará en torno a 230.000. A través de estas acciones se impartirán más de once millones de horas de formación.

Otros planes de formación

Además, el Servicio Público de Empleo destinará casi 45 millones de euros a planes de formación que no precisan autorización del Consejo de Ministros, pero que suponen una inversión mayor a seis millones de euros y que están dirigidos, fundamentalmente, a trabajadores y trabajadoras del sector de hostelería y turismo. Por lo tanto, la inversión conjunta supera los 111 millones de euros para acciones de formación dirigidas, prioritariamente, a trabajadores ocupados.

Durante 2010, el Servicio Público de Empleo Estatal ha invertido cerca de 767 millones de euros para acciones de formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados, de los cuales más de 353,5 millones de euros son gestionados por las Comunidades Autónomas. Por otro lado, a esta cantidad hay añadir la cantidad destinada a la financiación de la formación del personal de las Administraciones Públicas cuyo un importe total es de alrededor de 140 millones de euros.



Sanidad, Política Social e Igualdad

APROBADA LA ADAPTACIÓN NORMATIVA A LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Las modificaciones afectan, entre otros, a sectores como transportes, tecnologías, sanidad, productos y servicios relacionados con la Sociedad de la Información y los medios de comunicación social.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estas modificaciones afectan a doce Reales Decretos y a cinco Ministerios. Su objetivo es adecuar la regulación reglamentaria vigente en materia de discapacidad a las directrices marcadas por la Convención, en la línea marcada por la Ley de 1 de agosto de 2011 sobre adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La regulación de las condiciones básicas de accesibilidad afecta a sectores como transportes, tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social, entre otros.

Sanidad

En materia de sanidad se modifican diversos Reales Decretos con objeto de regular el derecho a la información en formatos adecuados, siguiendo las reglas marcadas por el principio de diseño para todos, de manera que resulten accesibles y comprensibles a las personas con discapacidad, así como el apoyo a la prestación del consentimiento en diversos campos sanitarios. Se trata de garantizar el respeto a la voluntad de las personas con discapacidad y el pleno ejercicio de sus derechos.

Accesibilidad

En el ámbito de la accesibilidad se introducen cambios en materia de transportes y páginas de Internet. Respecto a la primera, destaca la ampliación de la regulación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, al incluirse planes de accesibilidad en las grandes instalaciones de transporte. Respecto a la segunda, se realiza la adaptación de los criterios de accesibilidad aplicables a las páginas de internet de las Administraciones públicas o con financiación pública, restringiendo las excepciones aplicables.

En materia de protección civil, la modificación consiste en la regulación de protocolos de actuación específicos para garantizar la asistencia a las personas con discapacidad, así como



la inclusión en cursos de formación de materias con la asistencia a personas con discapacidad.

España se someterá a examen este mes de septiembre ante el Comité de los derechos de las personas con discapacidad de Ginebra, siendo el segundo país en hacerlo y el primero entre los europeos, para que este foro determine el nivel de acierto obtenido en la materialización de los compromisos asumidos por nuestro país en esta materia.

Los pasados días 7 y 8 de septiembre la secretaria general de Política Social y Consumo participó en la IV Conferencia de Estados Parte de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad que tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas, en Nueva York. Allí recordó que el Gobierno de España "está llevando a cabo una política dirigida a eliminar cualquier vestigio de discriminación y desigualdad hacia las personas con discapacidad, a garantizarles la plena accesibilidad de los entornos físicos y tecnológicos y, en definitiva, a procurar su plena integración en todos los ámbitos de la vida pública y social".



Sanidad, Política Social e Igualdad

LA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS PASA A SER AGENCIA ESTATAL

- Con esta conversión se incrementan las garantías de salud pública a la sociedad mediante una estructura organizativa más eficaz, de más calidad y con más transparencia, y podrá aumentar su capacidad para mejorar en la gestión de todos sus recursos
- La española es la sexta Agencia europea en el número de procedimientos para evaluar nuevos medicamentos de uso humano, mientras que en medicamentos veterinarios ocupa la cuarta posición.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crea la agencia estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y se aprueba su Estatuto.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, es la autoridad reguladora nacional que, bajo la tutela del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, evalúa, autoriza, regula y controla los medicamentos disponibles en España, tanto para uso en personas, como en veterinaria, así como los productos sanitarios y cosméticos.

Su principal misión es garantizar a la sociedad la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos sanitarios, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

En esta línea, la española es la sexta Agencia europea en el número de procedimientos encargados por la European Medicines Agency (EMA) para evaluar nuevos medicamentos de uso humano, mientras que en medicamentos veterinarios ocupa la cuarta posición. Tiene, asimismo, un papel muy destacado en la asesoría científica europea.

Comercialización de medicamentos

En 2010 la Agencia Española de Medicamentos autorizó en España la comercialización de 1.393 medicamentos de uso humano (un 19 por 100 más que en 2009) y 157 de uso veterinario. En el ámbito de los productos sanitarios, actuando en calidad de Organismo Notificado, otorgó el marcado de conformidad europeo (CE) a 192 productos. Por lo que respecta a los cosméticos y productos de higiene personal, se autorizaron 114 productos de higiene y se registraron 29.407 Informaciones a Efectos de Tratamiento Médico (IETMs) de cosméticos.



De igual modo, la Agencia está comprometida en el apoyo a la investigación y a la innovación, así como a la colaboración con los sectores e instituciones del ámbito público y privado, con el fin de que el acceso a nuevas terapias y herramientas diagnósticas se produzca de la forma más ágil y con el mayor nivel de seguridad posible para los ciudadanos.

Por otra parte, también se está realizando desde este organismo un trabajo muy activo en la lucha contra los medicamentos falsificados e ilegales, gracias a la Estrategia diseñada específicamente a tal efecto.

Actividades de la Agencia

En resumen, entre el amplio abanico de actividades que desarrolla la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios pueden citarse:

- La evaluación y autorización de medicamentos de uso humano y veterinario.
- El seguimiento de la seguridad y eficacia de los medicamentos una vez comercializados y el control de su calidad.
- La autorización e inspección de los laboratorios farmacéuticos.
- La supervisión del suministro y el abastecimiento de los medicamentos.
- La autorización de ensayos clínicos.
- La lucha contra los medicamentos y productos sanitarios ilegales y falsificados.
- La certificación, control y vigilancia de los productos sanitarios.
- El seguimiento de la seguridad de los cosméticos y los productos de higiene personal.
- La información de todo lo que tenga que ver con estos aspectos a los ciudadanos y profesionales sanitarios.
- La elaboración de la normativa que facilite el cumplimiento de sus funciones.

Fórmula de gestión más flexible

La tarea especializada y compleja que desarrolla la Agencia, y la inmediatez con que debe asumir las decisiones europeas, necesita de una fórmula de gestión más flexible y ágil para resolver problemas de naturaleza técnico-presupuestaria, económico-financiera y de gestión de personal. A estas necesidades responde el modelo de Agencia Estatal regulada en la Ley de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

El Real Decreto aprobado hoy trata de dar respuesta a las aspiraciones de modernidad y racionalización de las organizaciones públicas, con la conversión de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en Agencia Estatal, dotándola de una nueva estructura organizativa que permitirá incrementar las garantías de salud pública a la sociedad mediante una gestión más eficaz, de mayor calidad y transparencia, con un mejor funcionamiento interno.



Esta conversión también permitirá a la Agencia aumentar su capacidad para generar ingresos, especialmente a nivel internacional y hará posible que disponga de mayor autonomía en la ordenación y provisión de sus recursos humanos

Con esta nueva personalidad jurídica se conseguirá una mayor agilidad de la gestión de los servicios demandados por la sociedad a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Del mismo modo, la Agencia Estatal va a influir de manera positiva sobre el sector industrial de los medicamentos y los productos sanitarios, dado que va a favorecerse un entorno regulador más dinámico y competitivo de la Agencia Estatal española frente a otras agencias europeas.



Justicia

LOS DEPÓSITOS DE LOS RECURSOS INFUNDADOS AYUDARÁN A FINANCIAR LA JUSTICIA GRATUITA Y LA INFORMATIZACIÓN DE LOS TRIBUNALES

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de un Real Decreto de 2006 por el que se regulaban los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores. Esta modificación se recoge en la nueva disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, introducida por la Ley Orgánica de 3 de noviembre de 2009.

En ella se especifica la consignación de un depósito, previo a la interposición de recursos frente a las resoluciones judiciales, cuyo fin principal es disuadir a quienes recurran sin fundamento jurídico alguno, para que no prolonguen indebidamente el tiempo de resolución del proceso en perjuicio del derecho a la tutela judicial efectiva de las otras partes personadas en el proceso.

Cuando el órgano jurisdiccional inadmita el recurso o la demanda, o confirme la resolución recurrida, el recurrente o demandante perderá el depósito, que será ingresado en una nueva cuenta especial denominada "Depósitos de Recursos Inadmitidos y Desestimados".

Destino de estos depósitos

Los depósitos perdidos y los rendimientos de la cuenta serán destinados específicamente a sufragar los gastos correspondientes al derecho a la asistencia jurídica gratuita y a la modernización e informatización integral de la Administración de Justicia.

El Ministerio de Justicia transferirá anualmente a cada Comunidad Autónoma con competencias asumidas en materia de Justicia, para los fines anteriormente indicados, el 40 por 100 de lo ingresado en su territorio por este concepto y destinará un 20 por 100 de la cuantía global a la financiación del ente encargado de elaborar una plataforma informática que asegure la conectividad entre todos los Juzgados y Tribunales de España, en el que participan el Ministerio de Justicia, las Comunidades Autónomas y el Consejo General del Poder Judicial.



Economía y Hacienda

CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA REPARAR DAÑOS CAUSADOS POR EL TERREMOTO DE LORCA

El Consejo de Ministros ha concedido un crédito extraordinario en el presupuesto de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por importe de quinientos mil euros, para reparar daños causados por el terremoto acaecido el 11 de mayo de 2011 en Lorca (Murcia).

Este crédito, que se financia con cargo al remanente de tesorería del propio organismo, se destinará a atender el abono de las indemnizaciones previstas en el artículo 5 del Real Decreto Ley del 13 de mayo de 2011, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por el seísmo.

Las ayudas irán destinadas a los titulares de las explotaciones agrícolas o ganaderas ubicadas en el municipio de Lorca que, teniendo pólizas en vigor amparadas por el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el año 2011, hayan sufrido pérdidas superiores al 20 por 100, con arreglo a los criterios establecidos por la Unión Europea a este respecto.

Otras decisiones

El Consejo de Ministros también ha aprobado un **crédito extraordinario en el presupuesto del Comisionado para el Mercado de Tabacos**. El organismo autónomo ha generado en los últimos años un remanente de tesorería de 87.599.197,64 euros y, para poder ingresarlo en el Tesoro Público, necesita la aprobación de un crédito extraordinario en su presupuesto por el mismo valor.

Por otro lado, ha autorizado un **suplemento de crédito en el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED)**, por importe de 9.393.813,39 euros, que se destinará a atender indemnizaciones derivadas de resoluciones judiciales relativas al procedimiento de reversión desarrollado por el INVIED en tres fincas en la zona militar del Aeropuerto de San Pablo, en Sevilla. El suplemento de crédito se financia con cargo al remanente de tesorería del organismo.



Interior

CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN LEGUTIANO (ÁLAVA)

El Consejo de Ministros ha acordado la autorización de la ejecución del proyecto de obras de construcción de un nuevo acuartelamiento de la Guardia Civil en Legutiano (Álava). Por otra parte, se ordena que se modifique puntualmente el planeamiento urbanístico vigente en esta localidad en lo relativo a la superficie afectada por las obras que se deben llevar a cabo.

El cuartel de Legutiano tuvo que ser demolido por los graves daños producidos por el atentado terrorista perpetrado en esta localidad el 14 de mayo de 2008.

Este acuerdo se produce después de que en octubre de 2010 fuese denegada la licencia de obras para la construcción del nuevo acuartelamiento por el Ayuntamiento de Legutiano por considerar que no se ajustaba a la normativa urbanística vigente en esa localidad.



Interior

AUTORIZACIÓN PARA CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE PUBLICIDAD CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES GENERALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se toma conocimiento de la autorización para la realización de varias campañas institucionales de publicidad que van a realizarse con motivo de las elecciones a Cortes Generales.

Las campañas del Acuerdo son:

- Campaña de publicidad institucional dirigida a informar sobre el procedimiento de votación para los ciudadanos españoles que se encuentran temporalmente en el extranjero.
- Campaña de publicidad institucional dirigida a informar sobre el procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio.
- Campaña de publicidad institucional dirigida a informar a los electores sobre la exposición de las listas de censo electoral.
- Campaña de publicidad institucional dirigida a informar a los electores sobre el ejercicio del derecho al voto por correo, que incluye la campaña de publicidad dirigida a informar a los electores inscritos en el Censo de Residentes Ausentes en el Extranjero.
- Campaña de publicidad institucional dirigida a informar a los electores sobre la fecha y el procedimiento de votación.
- Campaña de publicidad institucional explicativa sobre la papeleta y votación al Senado.

Para la realización de estas campañas institucionales de publicidad este Ministerio cuenta con un presupuesto máximo de 279.000 euros.



Justicia

CONTINUADO EL TRÁMITE DE EXTRADICIÓN DEL EXMINISTRO DE FINANZAS EGIPCIO RAOUF BOUTROS GHALI

- Las autoridades egipcias le acusan de delitos de apropiación indebida y el desvío de 36 millones de libras egipcias (unos cuatro millones de euros) para gastos de propaganda del partido gobernante.

El Consejo de Ministros ha aprobado continuar el procedimiento de extradición pasiva a Egipto del exministro de Finanzas Youssef Raouf Boutros Ghali, por la comisión de los delitos de apropiación indebida y daño grave de los fondos públicos y bienes ajenos. La orden internacional de detención fue emitida por el fiscal general del Estado de Egipto el pasado 20 de junio.

Entre los hechos que fundamentan la solicitud de extradición de Raouf Boutros Ghali destacan que es sospechoso de la adjudicación ilícita a una empresa alemana del contrato de suministro de matrículas para los vehículos oficiales de Egipto, por un importe equivalente a veinticinco millones de euros, en marzo de 2008; y de la transferencia desde el Ministerio de Finanzas hacia el Ministerio de Información, de 36 millones de libras egipcias (unos cuatro millones de euros) destinados a gastos de propaganda del partido gobernante, dando un destino ilícito a los fondos públicos con el consiguiente perjuicio para las arcas estatales, entre junio y septiembre de 2010.

Las autoridades egipcias amparan la solicitud de extradición en la Convención de las Naciones Unidas para la lucha contra la corrupción, que fue ratificada por Egipto el 25 de febrero de 2005 y por España el 19 de junio de 2006.



Industria, Turismo y Comercio

CONCESIÓN DE SIETE MEDALLAS Y TRES PLACAS AL MÉRITO TURÍSTICO

El Consejo de Ministros ha aprobado diez Reales Decretos por los que se conceden siete Medallas al Mérito Turístico y tres Placas al Mérito Turístico en distintos ámbitos a personas e instituciones por su labor y apoyo en favor del turismo en España.

Estos galardones son condecoraciones nacionales de carácter civil honorífico creadas en el año 1962 dirigidas a premiar a las personas físicas (nacionales y extranjeras) e instituciones (públicas o privadas así como empresas o industrias) que hayan prestado servicios eminentes al turismo en cualquiera de sus ramas. Asimismo, a aquellos que por su actuación se hayan destacado en favor del fomento del turismo participando o colaborando con la acción de la Administración en este campo.

Estas condecoraciones poseen un carácter honorífico y están en posesión de ellas personalidades relevantes, tanto del sector turístico como de la vida social y empresarial, así como las principales empresas e instituciones del sector.

En esta ocasión el Consejo de Ministros ha decidido otorgar las siguientes distinciones:

Medallas al Mérito Turístico

- En el sector del alojamiento, Juan Molas Marcellez, presidente de la Confederación Española de Hoteles y Alojamientos Turísticos (CEHAT). Actualmente es miembro de la junta directiva de la CEOE y vocal del Consejo de Turismo.
- En el sector de la hostelería, a don Francesc Solé Parellada, propietario desde 1972 del restaurante "7 PORTES", de Barcelona, un establecimiento que este año cumple 175 años.
- En el sector de otros servicios turísticos, a don Pedro Trapote Avecilla, propietario de la discoteca "Pachá", la chocolatería "San Ginés" y desde hace treinta años de la discoteca "Joy Eslava", es uno de los empresarios más activos en el sector del ocio nocturno madrileño.
- En el sector público, a don Jesús Atienza Serna, Cónsul General de España en Moscú, cargo desde el que ha apoyado decisivamente la apertura en la política de concesión de visados de este mercado emisor, el de mayor potencial de crecimiento turístico hacia España en los últimos años.



- En el ámbito del conocimiento turístico, a don Domènec Biosca Vidal, presidente de la Asociación de Expertos en Empresas Turísticas y de la Asociación Catalana de Periodistas y Escritores de Economía y Turismo.
- En el ámbito internacional, a Taleb Rifai, Secretario General de la Organización Mundial del Turismo, la única agencia de Naciones Unidas que tiene su sede en España, en este caso concreto en Madrid. Destaca su empeño en divulgar que el turismo es un sector clave para la generación de empleo y riqueza de los países.
- Por extraordinarios servicios prestados al turismo, a don Vicente del Bosque González, seleccionador de la Selección Española de Fútbol. Seleccionador y futbolistas han logrado alcanzar tras su éxito en el mundial de Sudáfrica, la máxima trascendencia popular, social y deportiva, tanto en España como fuera de ella, convirtiéndose en excelentes embajadores de la Marca España, amplificando el atractivo turístico de nuestro país a nivel mundial.

Placas al Mérito Turístico

- A la Asociación de Cuevas Turísticas Españolas (ACTE), que en la actualidad reúne a 34 cuevas turísticas repartidas por toda España, por su labor en la promoción del turismo subterráneo. Muchas de ellas declaradas Monumentos Naturales y otras muchas declaradas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.
- Al Patronato de la Alhambra y Generalife, declarado en 1984 Patrimonio Mundial por la UNESCO, el conjunto histórico granadino es el monumento más visitado de España. Anualmente recibe más de tres millones de visitantes anuales.
- A la empresa Repsol, por la Guía Repsol, con más de trescientos mil ejemplares vendidos cada año y con tres décadas de historia, es referente en el mundo del viaje, la gastronomía y el vino.

Tanto las placas como las medallas destacan la especial dedicación de personas e instituciones, a veces de toda una vida, para que el turismo español siga siendo uno de los principales motores de desarrollo social y económico de España. La entrega de dichos galardones tendrá lugar próximamente en un acto presidido por el ministro de Industria, Turismo y Comercio.



Fomento

ADENDA AL CONVENIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-GALICIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de una nueva Adenda al Convenio, firmado el 21 de noviembre de 2007, entre el Ministerio de Fomento, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre S.A. (SEITT) y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la promoción del tramo Ourense-Santiago de la línea de alta velocidad Madrid-Galicia.

La Adenda, la número dos del Convenio, normaliza el pago de trabajos ya realizados en años anteriores, distribuyéndolos en dos anualidades: la primera, en el presente año y, la segunda, en 2012.



Industria, Turismo y Comercio

AUTORIZADOS DIVERSOS PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS

El Consejo de Ministros ha aprobado cuatro Reales Decretos que otorgan otros tantos permisos de investigación de hidrocarburos denominados "Libra" (área compartida por las Comunidades Autónomas de País Vasco y Castilla y León), "Urraca" (Comunidades Autónomas de País Vasco y Castilla y León), "Géminis" (áreas terrestres de la provincia de Vizcaya y zonas de subsuelo marino), "Ebro-B", "Ebro-C", "Ebro-D" y "Ebro-E" (en las Comunidades Autónomas de Rioja, Castilla y León y País Vasco).

Los permisos "Libra" y "Géminis" han sido otorgados a Frontera Energy Corporation; "Urraca", a Trofagás Hidrocarburos, y el permiso "Ebro B, C y D" ha sido concedido a Sociedad de Hidrocarburos de Euskadi, Unión Fenosa Gas Exploración y Producción y Oil & Gas Skills.

Las actividades de prospección de hidrocarburos tienen un interés estratégico y económico evidente para un país que, como España, tiene una elevada dependencia de las importaciones de gas y petróleo. En consecuencia, siempre que se respeten los requisitos legales, técnicos y medioambientales, es aconsejable fomentar la prospección de nuestros recursos naturales de una manera sostenible, ya que sus buenos resultados contribuyen a aumentar la riqueza del país y, por lo tanto, de los españoles, y refuerzan la seguridad del suministro.

Derecho en exclusiva

Los permisos de investigación de hidrocarburos confieren a su titular el derecho en exclusiva para investigar la existencia de hidrocarburos en el área otorgada, pero no suponen una autorización automática de ningún tipo de trabajo; es decir, un permiso de investigación no es un permiso de explotación de los potenciales yacimientos.

Con carácter previo a la ejecución de cada trabajo de prospección se deberá obtener la correspondiente autorización administrativa, tramitación en la que se someterán al procedimiento medioambiental pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo de 11 de enero de 2008. Igualmente, con carácter previo al inicio de los trabajos los titulares deberán constituir seguros de responsabilidad civil para hacer frente a eventuales incidentes.



Economía y Hacienda

CONTRIBUCIÓN A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FOMENTO

El Consejo de Ministros ha aprobado el desembolso de 98,5 millones de euros correspondiente al segundo tramo del cuarto pago de la contribución de España a la decimoquinta reposición de recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

La AIF es la llamada 'ventanilla blanda' del Grupo Banco Mundial y tiene por misión prestar asistencia a los países más pobres, concediéndoles créditos sin intereses, con vencimientos de entre veinte y cuarenta años y diez años de gracia. Es el primer suministrador de ayuda concesional para los 79 países más pobres del mundo, con especial énfasis en África Subsahariana, hacia donde se dirige más del 50 por 100 de su ayuda financiera.

Esta institución se financia mediante las contribuciones de los países donantes, que realizan reposiciones periódicas, la devolución de los créditos concedidos y las transferencias del Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo y de la Corporación Financiera Internacional.

En la decimoquinta reposición (periodo 2008-2011) los compromisos de recursos ascendieron a 41.600 millones de dólares, un 30 por 100 más que en la anterior. De éstos, los donantes aportaron 25.100 millones de dólares, cifras todas ellas que representan máximos históricos. España se ha situado en el octavo lugar entre los contribuyentes, con una aportación total de 646,83 millones de euros.

España es miembro de la Asociación Internacional de Fomento desde 1960 y ha participado, desde su ingreso, en las reposiciones periódicas de recursos y en las contribuciones especiales de esta institución. La política general de fortalecimiento de la presencia de España en las instituciones financieras internacionales y su compromiso especial con los países más pobres del mundo, únicos beneficiarios de la actividad de esta Asociación, han motivado la participación en esta decimoquinta reposición de recursos.



Fomento

QUINCE MILLONES PARA ACTUACIONES DE MEJORA EN CARRETERAS

El Consejo de Ministros ha tomado razón de cinco actuaciones de emergencia distribuidas en las carreteras A-2, A-44, N-432, N-III, N-632-a, en Barcelona, Jaén, Córdoba, Madrid y Asturias, respectivamente, por un presupuesto conjunto de más de quince millones de euros.

Las actuaciones, que se detallan a continuación, se aprueban por el procedimiento de emergencia para poder acometerlas lo antes posible con el fin de asegurar la seguridad de los usuarios de las autovías:

- A-2, túnel de El Bruc. Remodelación y cambio del sistema de ventilación en la calzada derecha, concretamente desde el punto kilométrico 656 al 566,11. Rehabilitación y refuerzo del túnel situado en los términos municipales de Castellolí y El Bruc (Barcelona), con un presupuesto de 12.020.898,29 euros. Las obras, en marcha, se iniciaron el pasado mes de agosto.
- Reparación de los deslizamientos ocasionado por lluvias en la Autovía A-44, concretamente en el p.k. 67 enlace de la margen derecha, así como en la carretera N-322 en los p.k. 127,65, 127,95 y 128,05, en la provincia de Jaén. El presupuesto de las obras asciende a 1.444.422,06 euros.
- Reparación del terraplén por los deslizamientos y roturas ocasionados por lluvias en el p.k. 304,9 de la carretera N-432, en la provincia de Córdoba. El presupuesto de las obras asciende a 406.594,54 euros.
- Corrección del deslizamiento provocados por suelos coluviales en la N-III en el p.k. 40 en Perales de Tajuña (Madrid). Se procede a la construcción de un muro de escollera y a la instalación de un sistema de pozos drenantes con un presupuesto de 896.606,32 euros.
- Reparación del puente sobre el río Uncín en la carretera N-632a, p.k. 126,8 en Artedo (Asturias) con un presupuesto de 298.599,00 euros.



Interior

OBRAS DE EMERGENCIA EN LA ACADEMIA DE LA GUARDIA CIVIL EN BAEZA (JAÉN)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la Resolución del Director General de la Policía y de la Guardia Civil de 30 de mayo de 2011 por la que se declararon de emergencia las obras de consolidación del terraplén y del edificio de sanidad de la Academia de la Guardia Civil en Baeza, por un importe máximo de 507.155,04 euros.

Estas obras de emergencia conllevaban, en esencia, las siguientes actuaciones:

- Colocar una pantalla de pilotes anclada al terreno firme que establezca la plataforma del aparcamiento y del edificio sanitario.
- Instalar otra pantalla de pilotes en la zona del aparcamiento.
- Recalzar el edificio de sanidad a base de micropilotes.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON MAURITANIA SOBRE SUPRESIÓN DE VISADOS EN PASAPORTES DIPLOMÁTICOS

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Mauritania sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos, así como su aplicación provisional.

La posibilidad de adoptar Acuerdos de supresión de visados sobre pasaportes diplomáticos está contemplada en un Reglamento Comunitario de 2001 que, además de determinar los países terceros cuyos nacionales deben estar provistos de visados al cruzar las fronteras exteriores de los Estados miembros, también permite a los Estados miembros establecer excepciones para los nacionales de países terceros cuando sean titulares de pasaportes diplomáticos.

En el Acuerdo se hace referencia a las entradas sin visados de los nacionales de cada país, titulares de pasaporte diplomático, en el territorio del otro para estancias de corta duración (noventa días por semestre), delimitándose las estancias y fijándose las fechas de cómputo de las mismas. Se recoge también la denominada cláusula Schengen, en virtud de la cual el cómputo del tiempo de estancia sin visado se lleva a cabo en el conjunto de los territorios de los Estados en los que es de aplicación el Convenio Schengen. De esta forma, para la delimitación del periodo de tres meses se empieza a contar desde la fecha en que se hubiera cruzado la frontera exterior que delimita la zona de libre circulación constituida por tales Estados.

Los signatarios están, además, obligados a intercambiar ejemplares de los respectivos pasaportes diplomáticos vigentes y a informarse mutuamente de las modificaciones en sus respectivas normativas de expedición de pasaportes diplomáticos así como sobre el cambio de su formato.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador de España en Libia.-

D. JOSÉ RIERA SIQUIER.

Nacido el 17 de febrero de 1949 en Inca (Illes Balears), es Licenciado en Derecho e ingresó en 1979 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Argelia, Brasil, Naciones Unidas y Unión Europea. Ha sido subdirector general de México, Centroamérica y Países del Caribe, vocal asesor en el Gabinete de la Presidencia del Gobierno y subdirector general de Oriente Medio. En 1999 fue designado representante permanente adjunto de España ante la OTAN y en 2001 pasó a ocupar el puesto de embajador de España en Guinea Ecuatorial. En 2003 fue nombrado director general de Seguridad, Desarme y Asuntos Internacionales de Terrorismo y en enero de 2005 embajador de España en Serbia y Montenegro. Desde julio de 2008 era embajador en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo.

Embajadora en Misión Especial para Asuntos Internacionales de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.-

D^a ESTHER MONTERRUBIO VILLAR.

Nacida el 29 de noviembre de 1965 en Don Benito (Badajoz), es Licenciada en Derecho e ingresó en 1991 en la Carrera Diplomática.

Ha ocupado diferentes puestos en el Ministerio de Asuntos Exteriores, entre otros, los de consejera técnica en el Gabinete del Ministro, secretaria en la Embajada de España en Israel y jefa de las Áreas de América del Norte y de Rusia y de Oriente Europeo. Fue subdirectora general de Europa Oriental y directora de la Oficina del Gobierno de Aragón en Madrid. Actualmente era vocal asesora en el Gabinete Técnico del Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



Economía y Hacienda

Presidente de la Comisión Nacional de Competencia.-
D. JOAQUÍN GARCÍA BERNALDO DE QUIRÓS.

Nacido el 3 de enero de 1961, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada y pertenece a la Carrera Judicial.

Fue profesor asociado de Derecho Administrativo en la Universidad de La Laguna. Ha sido Juez en La Laguna (Santa Cruz de Tenerife) y desde noviembre de 2001 es presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Pertenece a la Comisión de Informática del Consejo General del Poder Judicial y a la Comisión Mixta de Normalización de Procedimientos y Aplicación Informática del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía-Junta de Andalucía.

Consejera de la Comisión Nacional de Competencia.-
D^a PALOMA ÁVILA DE GRADO.

Nacida en noviembre de 1944 en Madrid, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y Máster en Economía por la Universidad de Nueva York. Pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Ha ejercido como economista en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría General de Naciones Unidas. Fue subdirectora de Análisis Comercial del Instituto Nacional de Industria, consejera económica y comercial en las Representaciones de España ante la OCDE y la Organización Mundial de Comercio, asesora ejecutiva en el Gabinete del ministro de Industria y Energía, subdirectora de Estudios y Asesora del Presidente del Tribunal de Defensa de la Competencia, y nuevamente consejera económica y comercial ante la Representación Permanente de España ante la OCDE. En septiembre de 2009 fue nombrada asesora del Presidente de la Comisión Nacional de Competencia, donde actualmente era directora de Promoción de la Competencia.

